

26

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA DE COCHABAMBA

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS) a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, representada por el Ing. Franz Vargas Loayza, Rector y el Dr. Rolando López Herbas, Decano por una parte, y la Caja de Salud de la Banca Privada de Cochabamba representada por el Dr. Freddy Wilmer Méndez Merino, Jefe Médico y la Lic. María Lourdes Contreras de Barrientos, Administradora Regional, por la otra, suscriben el presente convenio interinstitucional de beneficio mutuo sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Del Objetivo.- Desarrollar en forma conjunta el programa del Internado con alumnos de la Carrera de Psicología seleccionados para realizar el Internado.

SEGUNDA: De los Compromisos.-

De la UMSS:

- A través de la coordinación General del Internado, deberá acreditar oficialmente al (los) alumno (s) que realizará (n) su Internado en la Caja de Salud de la Banca Privada.
- El (los) interno (s) asistirá (n) a partir del día 1° de julio de 2003. El control de asistencia estará a cargo del psicólogo de planta o del Encargado asignado por la Institución.
- La responsabilidad de la formación académica, que incluye la supervisión del Interno, estará a cargo del Docente Supervisor del Área Clínica, nombrado por la Carrera de Psicología.
- El Docente Supervisor del Área Clínica del Internado de la Carrera de Psicología y el psicólogo de planta o el Encargado asignado por la Caja de Salud de la Banca Privada, programarán el Plan de Intervención que realizará el Interno.

De la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Contará con un psicólogo responsable de planta o un Encargado asignado por la Institución, para poner en vigencia el presente convenio.
- Facilitará con un espacio físico y mobiliario adecuado, para que el (los) Interno (s) realice (n) actividades de intervención - formación, de trabajo interdisciplinario y de servicio a las personas que se atienden en la Institución.

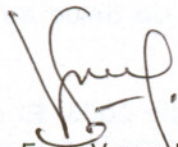


TERCERA: De la Coordinación.- La Coordinación General Interinstitucional, estará a cargo del Coordinador General del Internado de la Carrera de Psicología. La coordinación de las actividades interdisciplinarias que el estudiante realizará en la institución y la asignación de las tareas de intervención Clínica (de acuerdo a lo programado), estará a cargo del psicólogo de planta.

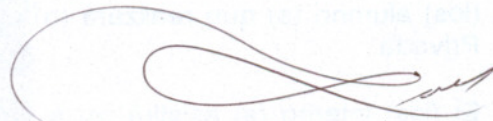
CUARTA: De la Vigencia, Modificación y Rescisión.- La duración del presente convenio será de 5 años a partir de su puesta en vigencia y, su renovación o modificación, estará determinada por la evaluación que realizarán los Directivos de la Caja de Salud de la Banca Privada conjuntamente el Director de la Carrera de Psicología, un representante docente delegado por el H. Consejo de Carrera y el Coordinador General del Internado.

El incumplimiento del presente convenio podrá motivar la rescisión del mismo, o si una de las partes viera afectados sus intereses institucionales, previa evaluación efectuada por ambas.

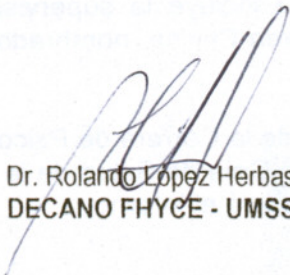
QUINTA: De la Conformidad.- En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas precedentes, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 1° de julio de 2003.



Ing. Franz Vargas Loayza
RECTOR UMSS



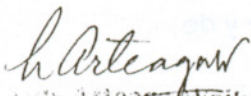
Lic. María Lourdes Contreras
ADMINISTRADORA REGIONAL
CAJA DE SALUD BANCA PRIVADA CBBA.



Dr. Rolando López Herbas
DECANO FHYCE - UMSS



Dr. Freddy W. Méndez M.
JEFE MÉDICO
CAJA DE SALUD BANCA PRIVADA CBBA.



DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN